GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 795/ 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2018

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$540,060.54 (quinientos cuarenta mil sesenta pesos 54/100 M. N.)** más la cantidad de: **$86,409.69 (ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$626,470.23 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos 23/100 M.N.).**

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$550,997.88 (quinientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 M. N.)** más la cantidad de: **$88,159.66 (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$639,157.54 (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$580,257.96 (quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.)** más la cantidad de: **$92,841.27 (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$673,099.23 (seiscientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos 23/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/18, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 796/ 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2018

CBS BONZ, S.A. DE C.V.
C. NAYESHE MATUS LERMA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$540,060.54 (quinientos cuarenta mil sesenta pesos 54/100 M. N.)** más la cantidad de: **$86,409.69 (ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$626,470.23 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos 23/100 M.N.).**

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$550,997.88 (quinientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 M. N.)** más la cantidad de: **$88,159.66 (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$639,157.54 (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$580,257.96 (quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.)** más la cantidad de: **$92,841.27 (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$673,099.23 (seiscientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos 23/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/18, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 797/ 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2018

C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ
PROPIETARIO.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$540,060.54 (quinientos cuarenta mil sesenta pesos 54/100 M. N.)** más la cantidad de: **$86,409.69 (ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$626,470.23 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos 23/100 M.N.).**

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$550,997.88 (quinientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 M. N.)** más la cantidad de: **$88,159.66 (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$639,157.54 (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$580,257.96 (quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.)** más la cantidad de: **$92,841.27 (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$673,099.23 (seiscientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos 23/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/18, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 798/ 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de marzo de 2018

GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE
MEXICANO, S.A. DE C.V.
C. PEDRO RODRIGUEZ TORRES.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de marzo del presente año, a las 17:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/18, relativa a la adquisición e instalación de equipamiento como patrulla y pintura para vehículos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima y vigésima primera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la persona física **C. NÉSTOR ORESTES ÁLVAREZ VELÁZQUEZ,** se adjudica las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$540,060.54 (quinientos cuarenta mil sesenta pesos 54/100 M. N.)** más la cantidad de: **$86,409.69 (ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$626,470.23 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta pesos 23/100 M.N.).**

Condiciones:

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

Condiciones de precio: será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado. **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes, con equipamiento instalado y pintados los vehículos**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Lugar donde se realizaran los trabajos de equipamiento y pintura de los vehículos:** se realizarán en las instalaciones, oficina, y/o local comercial fiscal, que ocupe el proveedor adjudicado, para realizar los trabajos de equipamiento, instalación y pintura; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** de los bienes por un término mínimo de **doce meses,** contado a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$550,997.88 (quinientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 M. N.)** más la cantidad de: **$88,159.66 (ochenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 66/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$639,157.54 (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso por la cantidad de: **$580,257.96 (quinientos ochenta mil doscientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.)** más la cantidad de: **$92,841.27 (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$673,099.23 (seiscientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos 23/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/18, siendo las 18:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No.305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags